DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20220535**	**Proceso No.**	**IMC-059-2022**

Señor:	**INGECONSULT J&C SAS con Nit: 901050445, Representada Legalmente por JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN CC. N. 9.399.800 de Sogamoso.** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.19429627&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=10&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3871886

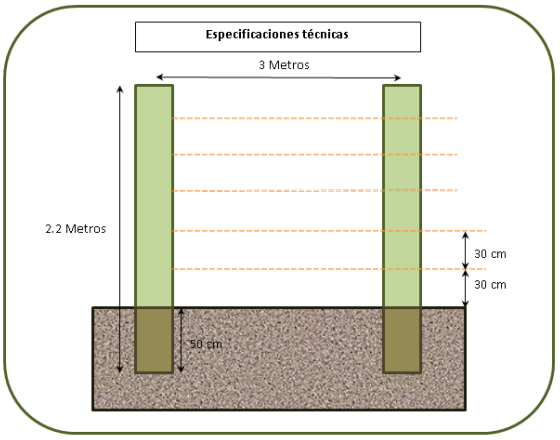
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	OBRA
Objeto:	OBRAS PARA EL CERCADO DE 1046 METROS LINEALES, DELIMITACION DEL PERIMETRO DE LOS VERTICES Y LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DEL PREDIO LAS FALDAS DE PROPIEDAD DEL MUNCIPIO DE SOGAMOSO COMO ACCION DE RESTAURACION Y PROTECCION DEL ECOSISTEMA DE IMPORTACIA HIDRICA DENTRO DEL PROGRAMA “ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO TAREA DE TODOS”
Valor del contrato:	**CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 41.557.000)**

Condiciones Técnicas	El oferente deberá garantizar las obras de cercado, levantamiento cartográfico y amojonamiento en el predio adquirido por el Municipio de Sogamoso con matricula inmobiliaria N° 095-151718 “Las Faldas” en la vereda Toquilla Tobal y los Pozos conforme a los siguientes especificaciones: **Aspectos Técnicos** **Aspectos técnicos de los postes y pie de amigo** - Los postes deberán ser de concreto con varilla de 1/8” de 0.12 x 0.12 Mts - Longitud: 2.0 metros. - Se debe realizar la instalación en los 52 vértices del predio - Los puntos para el cercado deberán ser concertados con la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente. - Deberán ser marcados con N° Contrato, N° de Punto y Municipio de Sogamoso - Ahoyado: Se harán hoyos para el hincado de los postes a 50cm de profundidad. - Hincado: Los postes serán hincados a 3 metros, enterrando 50cm de su base. - Pie de amigo: Se debe colocar como mínimo un (1) pie de amigo cada treinta (30) metros o cuando la pendiente o variación en la dirección de la cerca lo requiera. **Aspectos técnicos del alambre:** - alambre de púa calibre 14” - Líneas de alambre: Cinco (5) líneas - Distancia entre líneas: Punto tres (0.30) Metros. - Se utilizarán cinco hilos de alambre de púa calibre 14, los hilos se colocan desde el suelo a 30 cm, sin embargo, en terrenos sinuosos o de topografía quebrada deben ajustarse las medidas para garantizar la función de protección del cerco. El alambre se fija de manera firme (tenso) en el centro de una de las caras del poste usando grapas aceradas. - El alambre debe ser pintado con pintura anticorrosiva color naranja.



ANEXO TÉCNICO:

Ref.	Código UNSPSC	Descripción	Can	Un	Precio unitario	Total
1	30152002	Amojonamiento con equipo de alta precisión (RKT de posicionamiento GNSS-RTK) en coordenadas MAGNA SIRGAS, con dimensiones (30cm ancho * 30 cm largo y 1m con varilla en la mitad	2,00	UN	2.400.000,00	4.800.000,00
2	30152002	Suministro e instalación de Postes prefabricados en concreto con varilla de 1/8 de 0.12*0.12 Mts y 2 Mts de altura con marcación para su identificación	400,00	UN	55.000,00	22.000.000,00
3	30152002	Postes pie de amigo de 0.12*0.12 Mts y 2 Mts de altura	35,00	UN	35.000,00	1.225.000,00
4	30152002	Rollo de alambre de púa calibre 14 x 500mts	11,00	UN	395.000,00	4.345.000,00
5	30152002	Pintura anticorrosiva color naranja	6,00	G/L	102.000,00	612.000,00
6	30152002	Disolvente Tinner	5,00	G/L	25.000,00	125.000,00
7	30152002	Caneca de Inmersión	1,00	UN	150.000,00	150.000,00
8	30152002	Grapa y/o alambre	50,00	KG	14.000,00	700.000,00
9	30152002	Transporte mayor y menor para equipos y materiales	20,00	D	380.000,00	7.600.000,00
					TOTAL	**41.557.000,00**

VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 41.557.000)

NOTA: El transporte mayor y menor de materiales correrá por cuenta del contratista así como, los impuestos a que haya lugar..

Plazo:	El plazo de ejecución del contrato se pacta por el término de TRES (03) meses (que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio)
Obligaciones:	Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista. 2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio. 3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado. 4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio. 5. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición. 6. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato. 7. Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato. 8. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato. 9. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato. 10. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista. 11. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren. 12. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.

13. En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
15. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
16. Protección de datos: los contratistas deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Si el Contratista no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
17. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “Confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Delimitación del predio las faldas con 2 puntos de amojonamiento y equipo de alta precisión.
2. Realizar levantamiento cartográfico del predio.
3. Cercado en de 1046 metros lineales en poste de 0.12*0.12 y 2 Metros de altura, concertando los puntos con la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente.
4. Instalación de 52 postes de 0.12*0.12 y 2 Metros de altura en los vértices del predio.
5. Entregar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
6. Velar por no generar o dañar el ecosistema de paramo.
7. Retirar cualquier sobrante de materiales de la zona de paramo.
8. El contratista deberá dotar al Personal de los elementos de seguridad industrial y de prevención de COVID -19.
9. El transporte mayor y menor de materiales debe asumido e incluido en la propuesta

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.
2. Ejercer el control y supervisión de la ejecución del Contrato.
3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas.

<table>
<tr><td></td><td>4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar por hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto de la entrega y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
7. Atender todos los requerimientos que el CONTRATISTA haga respecto a la ejecución del contrato.
8. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata la Ley 828 de 2.003.
9. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
10. Suministrar de manera oportuna y completa los documentos o soportes que le requiera el contratista para el desarrollo delo objeto.</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>6.2. Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021.
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>UE</th><th>Fuente de Recurso</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td rowspan="2">2022001083</td><td>2.3.2.02.02.009.06.01.1-32-3206-01-0100</td><td>Generación de Estrategias Ambientales Sostenibles</td><td>01</td><td>0100</td><td>94900</td><td>$ 40.000.000</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009.06.01.1-32-3206-01-0670</td><td>Generación de Estrategias Ambientales Sostenibles</td><td>01</td><td>0670</td><td>94900</td><td>$ 1.557.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 41.557.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de Pago:</td><td>El municipio pagará el precio del contrato así: El municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato mediante un pago parcial del 30% del valor del contrato al amojonamiento de los puntos y levantamiento de los vértices y linderos y un pago final del 70% del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el supervisor, radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber expedido las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.</td></tr>
</table>

	4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. 5) Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. 6) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	El supervisor que se designa a **YULY ANDREA TURGA SALCEDO**, Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente o quien haga sus veces, está obligada a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar

	las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.
Garantías	En virtud a la modalidad, el objeto la cuantía y el plazo y la forma de pago contractual se determina la exigencia de las siguientes garantías:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el término del contrato y 6 meses más.
Calidad del bien o servicio	20%	Por el término del contrato y 6 meses más contados a partir del recibido a satisfacción del contrato.
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

NOTA: El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	YULY ANDREA TURGA SALCEDO		
	Cargo	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente		
	Teléfono	3212666592	**Correo**	gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	YULY ANDREA TURGA SALCEDO		
	Cargo	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente		
	Teléfono	3212666592	**Correo**	gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono	31442016479	**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.	
Estampillas	

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.